



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL N° 113 -2013-SUNARP/ZR N°IV-JEF

Iquitos, 29 de Octubre del 2013

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 039-98/SBN de fecha 24 de marzo de 1998, se aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, cuyo artículo 22° dispone que el Director General de Administración o quién haga sus veces, proponga a la Alta Dirección de la entidad la constitución de una Comisión de Inventario que esté encargada de realizar el inventario físico de los bienes muebles, intangibles y existencias en la institución;

Que, a sugerencia del Jefe de la Unidad de Administración, la Jefatura Zonal dispone constituir la Comisión de Inventario, a fin de dar cumplimiento a la precitada norma;

En uso de las atribuciones conferidas a la Jefatura Zonal mediante el artículo 4° de la Ley No. 26366, y a las facultades otorgadas por la SUNARP en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobada por el Decreto Supremo No. 012-2013-JUS.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, como miembros de la Comisión de Inventario 2013, para realizar el inventario físico de los bienes muebles, intangibles y existencias de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a los siguientes servidores:

- | | | |
|--------------------------------------|---|---|
| 1. Eco. José Luis Alegría Méndez | - | Jefe de la Unidad de Administración
Presidente |
| 2. Lic. Lourdes Eleana Arbulú Piña | - | Técnica Administrativa – Encargada del
Area de Abastecimiento – Miembro. |
| 3. CPCC. Amalia De La Vega Trujillo | - | Contadora - Miembro |
| 4. Lic. Sumner Hans Tuesta Rodríguez | - | Auxiliar Administrativo - Encargado del
Area de Patrimonio - Facilitador |

ARTICULO SEGUNDO.- En caso de ausencia o renuncia de alguno de los miembros designados en el artículo precedente, se sustituirá automáticamente por el servidor que lo reemplace físicamente en su respectivo cargo.

ARTICULO TERCERO.- Los miembros de la Comisión de Inventario a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, actuarán conforme a lo previsto en las normativas vigentes.

Regístrese y Comuníquese,




Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos